

CIRCULAR No. 03 DE 2023

De: GERENTE GENERAL
Para: SERVIDORES LOTERÍA DE BOGOTÁ
Asunto: SALARIO EMOCIONAL DIA DE CUMPLEAÑOS
Fecha: FEBRERO 20 DE 2023

La Gerencia General informa a todos los servidores de la Lotería de Bogotá que en aras de incentivar el buen clima laboral y propiciar espacios de integración familiar y laboral, como salario emocional otorga un día (1) de permiso remunerado, por concepto de cumpleaños.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Este incentivo se deberá disfrutar a partir de la fecha de cumpleaños, inclusive el mismo día, **hasta los treinta días calendario** posteriores al día de cumpleaños.
- El día remunerado del que trata este incentivo, no debe solicitarse previo o posterior a un día festivo, ni tampoco es acumulable con otros permisos.
- El día de permiso remunerado, deber ser coordinado previamente con el jefe inmediato, garantizando de esta manera la continuidad del servicio, para lo cual, deberá diligenciar el formato FRO-320-64-4, el cual podrá descargar en al descargar de la intranet <http://129.9.200.99/loteria/index.php/formatos-s-g-c> - Formatos S-G-C- - Unidad de Talento Humano, y remitirlo a la Unidad de Talento Humano debidamente firmado por el jefe inmediato.

Se expide a los 20 días del mes de febrero de 2023.



Firmado digitalmente por Luz Mary
Cardenas Herrera
DN: C=CO, OU="Gerencia General",
O=Lotería de Bogotá, CN=Luz Mary
Cardenas Herrera,
E=luz.cardenas@loteriadebogota.com

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA

Gerente General

Aprobó: Durley Romero Torres – Secretaria General
Proyectó: Liliana Lara Méndez – Jefe (A) Unidad de Talento Humano